

CONSEJO GENERAL

Informe Anual (2008)

El presente informe se ha preparado de conformidad con el procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105), y en él se exponen las medidas adoptadas por el Consejo General desde la presentación de su último informe anual.¹

En cumplimiento de su cometido, el Consejo General ha celebrado cinco reuniones después del período abarcado por el anterior informe. Las actas de esas reuniones, donde queda constancia de los trabajos del Consejo General, figuran en los documentos WT/GC/M/113 - 117.²

En el informe figuran los asuntos siguientes:

	<u>Página</u>
1. Labor en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.....	2
a) Comité de Negociaciones Comerciales - Informes.....	2
b) Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías - Informes.....	5
c) Programa de Trabajo sobre Trato Especial y Diferenciado - Informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria.....	7
d) Examen previsto en el párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública - Informe del Consejo de los ADPIC.....	8
e) Seguimiento de la Decisión del Consejo General de 1º de agosto de 2004 y de la Declaración Ministerial de Hong Kong sobre el Programa de Trabajo de Doha - Declaración del Director General sobre los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo.....	8
2. China - Examen de transición previsto en la sección 18.2 del Protocolo de Adhesión al Acuerdo sobre la OMC.....	9
3. Falta de reconocimiento de derechos al amparo del párrafo 6 del artículo XXIV y del artículo XXVIII del GATT de 1994 - Comunicaciones de Honduras y Guatemala.....	9
4. Transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales - Declaración del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo.....	11
5. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos - Informes y recomendaciones.....	11

¹ El informe anual del Consejo General correspondiente a 2007 se distribuyó con la signatura WT/GC/114.

² Por distribuir.

6.	Cuestiones relacionadas con la adhesión	13
a)	Guinea Ecuatorial	13
b)	Kazajstán.....	13
c)	Serbia	13
d)	Ucrania.....	14
e)	Uzbekistán	14
7.	Exenciones	15
a)	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Argentina y Panamá.....	15
b)	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC	15
c)	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC	15
d)	Comunidades Europeas - Aplicación del régimen preferencial autónomo a Moldova.....	16
e)	Senegal - Acuerdo sobre Valoración en Aduana	16
f)	Examen de exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC.....	16
8.	Acuerdos de asociación económica ACP-CE.....	17
9.	CE - Suspensión de las importaciones de carne de bovino procedentes del Brasil	18
10.	Declaración de Sri Lanka en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo	18
11.	Medidas administrativas para los Miembros con contribuciones pendientes	18
12.	Plan de Pensiones de la OMC	20
a)	Elección del Presidente, los miembros titulares y los suplentes del Consejo de Administración.....	20
b)	Informe anual.....	20
c)	Situación actuarial del Plan de Pensiones - Declaración del Presidente del Consejo de Administración.....	20
13.	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC.....	20
14.	Nombramiento del próximo Director General.....	21
15.	Nombramiento de los Presidentes de los órganos de la OMC	21
16.	Examen de las actividades de la OMC.....	23
17.	Elección del Presidente.....	23
1.	Labor en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo	
a)	Comité de Negociaciones Comerciales - Informes (WT/GC/M/113, 114, 115, 116, 117)	

En Doha, los Ministros establecieron un Comité de Negociaciones Comerciales, bajo la autoridad del Consejo General, para supervisar el desarrollo general de las negociaciones (WT/MIN(01)/DEC/1). De conformidad con los principios y prácticas aprobados por el Comité de Negociaciones Comerciales en su primera reunión, celebrada los días 28 de enero y 1º de febrero de 2002, los informes del CNC se incluirán en el orden del día de las distintas reuniones ordinarias del Consejo General (TN/C/M/1).

En la reunión del Consejo General de los días 5 y 6 de febrero de 2008, el Director General, en su condición de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales, al informar sobre las actividades del CNC recordó la declaración que había hecho en una reunión informal del CNC el 31 de enero (JOB(08)/2) y dijo, entre otras cosas, que estaba claro que habían mejorado las condiciones políticas necesarias para alcanzar un acuerdo sobre las modalidades en la agricultura y el AMNA y que todos parecían tener una idea más clara del proceso que se seguiría en adelante. La etapa decisiva del proceso de establecimiento de las modalidades entrañaría un debate transversal, primero entre altos funcionarios y luego, de ser necesario, entre Ministros. Si bien hubo un firme apoyo a la idea de proceder paso a paso y de que la transición de una etapa a otra se hiciera en función de los progresos realizados sobre las cuestiones de fondo, había más dudas en torno al alcance del proceso horizontal, sobre el cual haría falta celebrar más consultas.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Panamá, Sri Lanka (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo), Jamaica (en nombre del Grupo ACP), Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables), Lesotho (en nombre de los PMA), Benin (en nombre de los copatrocinadores de la Iniciativa Sectorial sobre el Algodón), Côte d'Ivoire (en nombre del Grupo Africano), Cuba, Bangladesh, Bolivia, las Comunidades Europeas, el Japón, Suiza, Turquía, el Canadá, el Pakistán, la Argentina, Corea, México, los Estados Unidos, la India, el Brasil, Noruega y China.

El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.³

En la reunión del Consejo General de 7 de mayo de 2008, el Director General, en su condición de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales, informó sobre las actividades realizadas por el CNC desde febrero y señaló, entre otras cosas, que los debates del CNC se habían centrado principalmente en el proceso conducente a la finalización de las modalidades para la agricultura y el AMNA.⁴

Hicieron uso de la palabra los representantes de Singapur (en nombre de los miembros de la ASEAN), la Argentina, Lesotho (en nombre de los PMA), el Brasil (también en nombre del G-20), Côte d'Ivoire (en nombre del Grupo Africano), el Uruguay, México, la India, las Comunidades Europeas, China, Jamaica (en nombre del Grupo ACP), Costa Rica, el Paraguay, el Taipei Chino, Turquía, los Estados Unidos, Honduras, la República Bolivariana de Venezuela, el Japón, Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables), Cuba, Suiza, el Ecuador, Corea y El Salvador.

El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.⁵

En la reunión del Consejo General de 31 de julio de 2008, el Director General, en su condición de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales, al informar sobre las actividades del CNC, se refirió a la declaración que había hecho en la reunión del CNC de 30 de julio

³ A petición de las siguientes delegaciones, las declaraciones hechas por ellas en la reunión informal del CNC de 31 de enero también se recogen en el acta de esta reunión: la Argentina, Bangladesh, Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables), Bolivia, el Brasil, el Canadá, Corea, Côte d'Ivoire (en nombre del Grupo Africano), Cuba, Ecuador, los Estados Unidos, la India, Jamaica (en nombre del Grupo ACP), Lesotho (en nombre de los PMA), México, Noruega y Turquía.

⁴ El texto completo de la declaración del Director General se distribuyó en el documento JOB(08)/37.

⁵ A petición de las siguientes delegaciones, las declaraciones hechas por ellas en la reunión informal del CNC de 17 de abril también se recogen en el acta de esta reunión: Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables); el Ecuador; El Salvador; Honduras; Hong Kong, China; Mauricio (en nombre del Grupo ACP); Singapur (en nombre de los miembros de la ASEAN); Suiza; el Taipei Chino (en nombre de los Miembros de reciente adhesión) y Uganda (en nombre de los PMA).

(JOB(08)/94) y dijo, entre otras cosas que, a pesar de que el objetivo de concluir la Ronda en 2008 había sufrido un revés recientemente, se había logrado mucho en las últimas negociaciones intensas. En el CNC, muchos eran los que habían pedido enérgicamente que se preservara el paquete que se había negociado y ahora los Miembros tenían que reflexionar seriamente sobre el camino a seguir, y había que encontrar y probar nuevas ideas y soluciones en aquellos ámbitos en los que no se había podido avanzar.

Hicieron uso de la palabra el Presidente del Grupo de Negociación sobre el AMNA y los representantes del Camerún (en nombre de los países ACP productores de bananos), Bolivia, Cuba, el Pakistán (también en nombre de Chile; Colombia; Costa Rica; el Ecuador; Hong Kong, China; Israel; México; el Pakistán; el Perú; Singapur y Tailandia), Bangladesh, Jamaica, la República Bolivariana de Venezuela, la Argentina y Costa Rica, así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.⁶

En la reunión del Consejo General de 14 de octubre de 2008, el Director General, en su condición de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales, al informar sobre las actividades del CNC, recordó la declaración que había hecho en la reunión informal del CNC de 10 de octubre (JOB(08)/100) y dijo, entre otras cosas, que se habían reanudado los trabajos en los grupos de negociación y que ahora la atención se centraba en el proceso multilateral, que continuaría en todas las esferas de las negociaciones. Habida cuenta del deterioro de la situación financiera, había vuelto a convocar a los principales proveedores de financiación para el comercio a una reunión el 12 de noviembre para examinar la cuestión de la financiación del comercio, y había constituido un grupo de trabajo en la Secretaría para supervisar los efectos de la crisis financiera en los distintos ámbitos de actividad de la OMC.

Hicieron uso de la palabra los representantes de la India (también en nombre del G-20), Côte d'Ivoire (en nombre del Grupo Africano), Mauricio (en nombre del Grupo ACP), la Argentina, las Comunidades Europeas, Bangladesh, China, Suiza, Turquía, los Estados Unidos, el Taipei Chino, el Brasil, el Senegal, el Japón, el Perú, Costa Rica, el Pakistán, Indonesia (en nombre del G-33), México y Bolivia.

El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.⁷

En la reunión del Consejo General de 18 de diciembre de 2008, el Director General, en su condición de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales, al informar sobre las actividades del CNC, se refirió al informe que había hecho en la reunión del CNC de 17 de diciembre (JOB(08)/134) y dijo, entre otras cosas, que los Miembros no habían estado lejos de lograr su objetivo de convenir modalidades para la agricultura y el AMNA, pero habían tenido que reconocer que convocar a los Ministros para tratar de completar las modalidades al final del año habría supuesto el riesgo demasiado elevado de un fracaso que podría dañar no sólo a la Ronda sino también a todo el sistema. El debate mantenido en el CNC había mostrado que existía una voluntad colectiva de hacer avanzar las negociaciones en todos los frentes en 2009, y que se reconocía que la OMC era algo más

⁶ A petición de las delegaciones de la Argentina, el Ecuador, El Salvador, Filipinas, la India, Lesotho (en nombre de los PMA), Mauricio, Omán, Tailandia, Turquía y el Uruguay, las declaraciones hechas por ellas en la reunión formal del CNC de 30 de julio, recogidas en el acta de esa reunión con la signatura TN/C/M/28, fueron incorporadas mediante referencia en el acta de esta reunión.

⁷ A petición de las siguientes delegaciones, las declaraciones hechas por ellas en la reunión informal del CNC de 10 de octubre también se recogen en el acta de esta reunión: Bangladesh; Bolivia; Chile; Costa Rica; Côte d'Ivoire (en nombre del Grupo Africano); Hong Kong, China; Indonesia (en nombre del G-33); Lesotho (en nombre de los PMA); México; la República Bolivariana de Venezuela y Tailandia.

que la Ronda de Doha y que todos debían velar por que la Organización mantuviera su relevancia y estuviera en sintonía con la escena comercial más amplia. En el CNC, los Miembros habían examinado asimismo una serie de esferas en las que la OMC podría trabajar en 2009, lo que se sumaría a la labor ordinaria en los comités y los consejos. Además, muchos habían pedido que la próxima reunión Ministerial periódica se celebrara en 2009, a fin de analizar estratégicamente el futuro y tomar medidas para ir avanzando hacia la consecución de los objetivos de la Organización.

Hicieron uso de la palabra los representantes de la India, Nigeria, Bangladesh, el Perú, Bolivia, Noruega, China y Sri Lanka.

Sobre la base de los debates, el Presidente anunció que estaba dispuesto a mantener consultas con las delegaciones en enero sobre las cuestiones más amplias que se habían planteado.

El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.⁸

b) Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías - Informes (WT/GC/M/113, 114, 115, 116, 117)

Los Ministros acordaron en Doha establecer un programa de trabajo, bajo los auspicios del Consejo General, para examinar cuestiones relativas al comercio de las pequeñas economías, con el mandato de formular respuestas a las cuestiones relativas al comercio identificadas con miras a la mayor integración de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema multilateral de comercio, y no de crear una subcategoría de Miembros de la OMC (WT/MIN(01)/DEC/1, párrafo 35). En su reunión de febrero y marzo de 2002, el Consejo General tomó nota del marco y de los procedimientos para el desarrollo del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, con arreglo a los cuales este Programa de Trabajo sería un punto permanente del orden del día del Consejo General. En el marco y los procedimientos se preveía también que el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) rindiera informe al Consejo General con regularidad sobre el progreso de los trabajos en sus Sesiones Específicas sobre este tema. Los Ministros encomendaron en Hong Kong al CCD que, bajo la responsabilidad general del Consejo General, prosiguiera los trabajos en Sesión Específica y supervisara el progreso de las propuestas de las pequeñas economías en los órganos de negociación y otros órganos, con la finalidad de aportar respuestas a las cuestiones relacionadas con el comercio de las pequeñas economías lo antes posible, pero no más tarde del 31 de diciembre de 2006. En diciembre de 2006, sobre la base de un informe del Presidente del CCD en Sesión Específica, el Consejo General tomó nota de que los Miembros proseguirían la labor sustantiva relativa a este programa de trabajo.

En la reunión del Consejo General de los días 5 y 6 de febrero de 2008, el Presidente del CCD en Sesión Específica señaló, entre otras cosas, que los proponentes del programa de trabajo se habían reunido varias veces de manera informal y habían seguido con interés los trabajos de los diversos grupos de negociación y, en particular, los consagrados al AMNA, la agricultura, los servicios y las normas.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables) y Cuba.

⁸ A petición de las delegaciones de la Argentina, Bolivia, el Brasil (en nombre del G-20), Camboya, el Ecuador, Filipinas, Ghana, Honduras, Jamaica (en nombre del Grupo ACP), Nepal, el Pakistán, el Paraguay, Rwanda, Tailandia, Tanzania (en nombre de los PMA) y Viet Nam, las declaraciones hechas por ellas en la reunión formal del CNC de 17 de diciembre, recogidas en el acta de esa reunión con la signatura TN/C/M/29, fueron incorporadas mediante referencia en el acta de esta reunión.

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del CCD en Sesión Específica y de las declaraciones formuladas.

En la reunión del Consejo General de 7 de mayo de 2008, el Presidente del CCD en Sesión Específica, al informar sobre las novedades registradas en este ámbito desde la reunión de febrero del Consejo, dijo, entre otras cosas, que los proponentes del programa de trabajo habían seguido con interés los trabajos de los diversos grupos de negociación y que habían seguido haciendo contribuciones en las esferas de la facilitación del comercio, las subvenciones a la pesca y el AMNA.

Hizo uso de la palabra el representante de Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables).

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica y de la declaración formulada.

En la reunión del Consejo General de 31 de julio de 2008, el Presidente del CCD en Sesión Específica, al informar sobre las novedades registradas en este ámbito desde la reunión de mayo del Consejo, dijo, entre otras cosas, que los proponentes del programa de trabajo habían trabajado activamente en las cuestiones de su interés y habían participado plenamente en las últimas negociaciones intensas sobre las modalidades y otras cuestiones. Se había pedido a la Secretaría que revisara y actualizara el documento de recopilación destinado a la supervisión de las propuestas de las economías pequeñas y vulnerables en los grupos de negociación y otros órganos de la OMC.

Hizo uso de la palabra el representante de Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables).

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica y de la declaración formulada.

En la reunión del Consejo General de 14 de octubre de 2008, el Presidente del CCD en Sesión Específica, al informar sobre las novedades registradas en este ámbito desde la reunión de julio del Consejo, dijo, entre otras cosas, que los proponentes del programa de trabajo habían seguido con interés las novedades registradas tras la reanudación de las negociaciones sobre la agricultura y el AMNA y que estaban dispuestos a colaborar en otras esferas de la Ronda que revestían importancia para ellos, tales como los servicios y las subvenciones a la pesca. Por otro lado, los proponentes se habían reunido recientemente para examinar cuáles podrían ser las próximas etapas del programa de trabajo y las nuevas cuestiones que había de abordar el CCD en Sesión Específica.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables) y Tonga.

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del CCD en Sesión Específica y de las declaraciones formuladas.

En la reunión del Consejo General celebrada el 18 de diciembre de 2008, en ausencia del Presidente del CCD en Sesión Específica y a solicitud suya y en su nombre, el Presidente anterior del CCD informó, entre otras cosas, de que, en su reunión del 3 de diciembre, el CCD en Sesión Específica había examinado una versión actualizada del documento de recopilación de la Secretaría de todas las propuestas formuladas por las economías pequeñas y vulnerables en los distintos órganos de la OMC. Se había solicitado a la Secretaría que continuara actualizando el documento para reflejar las novedades más recientes, con inclusión de las últimas modificaciones introducidas en los textos del 6 de diciembre de los proyectos de modalidades para la agricultura y el AMNA. El CCD en Sesión Específica también había pedido a la Secretaría que mantuviera consultas con el equipo de

trabajo sobre la crisis financiera acerca de la repercusión de la crisis en los sectores fundamentales de la industria y los servicios de las economías pequeñas y vulnerables, y que le informara al respecto en su siguiente reunión.

Hizo uso de la palabra el representante de Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables).

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica y de la declaración formulada.

c) Programa de Trabajo sobre Trato Especial y Diferenciado - Informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria (WT/GC/M/115, 117)

En la Conferencia Ministerial de Hong Kong, los Ministros encomendaron al Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria que concluyera rápidamente el examen de todas las propuestas pendientes relativas a acuerdos específicos y rindiera informe al Consejo General, con recomendaciones claras para la adopción de una decisión, en diciembre de 2006 a más tardar. En lo concerniente a las propuestas de la categoría II que se remitieron a otros órganos y grupos de negociación de la OMC, los Ministros encomendaron a estos órganos que concluyeran rápidamente el examen de las mismas y rindieran informe periódicamente al Consejo General, con el objetivo de asegurar que no más tarde de diciembre de 2006 se formularan recomendaciones claras para la adopción de una decisión. Asimismo, encomendaron al CCD en Sesión Extraordinaria que continuara coordinando sus esfuerzos con esos órganos para asegurar que esta labor se concluyera a tiempo. Los Ministros encomendaron además al Comité en Sesión Extraordinaria que, dentro de los parámetros del mandato de Doha, reanudase los trabajos sobre todas las demás cuestiones pendientes, incluidos los relativos a las cuestiones transversales, el mecanismo de vigilancia y la incorporación del trato especial y diferenciado a la estructura de las normas de la OMC, y rindiera informe con regularidad al Consejo General. En diciembre de 2006 el Consejo General tomó nota de que los Miembros pasarían a examinar las propuestas pendientes relativas a acuerdos específicos tanto en el CCD en Sesión Extraordinaria como en los demás órganos de la OMC a los que se habían remitido esas propuestas.

En la reunión del Consejo General de 31 de julio de 2008, el Presidente del CCD en Sesión Extraordinaria, al informar sobre la situación de los trabajos emprendidos en el CCD en Sesión Extraordinaria desde diciembre de 2007, puso de relieve las cuestiones fundamentales de un informe que había distribuido con la signatura TN/CTD/22, y señaló que los trabajos del CCD en Sesión Extraordinaria se centraban en dos ámbitos importantes: las propuestas relativas a Acuerdos específicos y los elementos de un mecanismo de vigilancia, y que había que seguir trabajando en ambas cuestiones para que los Miembros pudieran llegar a un acuerdo. Por otro lado, el Presidente dio a conocer la información actualizada que habían presentado los correspondientes Presidentes al CCD en Sesión Extraordinaria sobre las propuestas de la categoría II.

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del CCD en Sesión Extraordinaria.

En la reunión del Consejo General de 18 de diciembre de 2008, el Presidente del CCD en Sesión Extraordinaria, al informar sobre la situación de los trabajos emprendidos en el CCD en Sesión Extraordinaria desde julio, se refirió a su informe escrito, que figuraba en el documento TN/CTD/23 y puso de relieve brevemente las cuestiones fundamentales del mismo, señalando que los trabajos del CCD en Sesión Extraordinaria proseguirían de conformidad con el mandato de Hong Kong, centrándose en las propuestas relativas a Acuerdos específicos y en el mecanismo de vigilancia, con el fin de concluir las lo antes posible y en cualquier caso no más tarde de la conclusión de la Ronda de Doha. En cuanto a las propuestas de la categoría II, el Presidente continuaría coordinando sus esfuerzos con los de los Presidentes correspondientes a fin de conseguir que se aceleraran los progresos también en relación con esas propuestas.

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del CCD en Sesión Extraordinaria.

- d) Examen previsto en el párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública - Informe del Consejo de los ADPIC (WT/GC/M/117)

En agosto de 2003, el Consejo General adoptó una Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública (WT/L/540 y Corr.1). En el párrafo 8 de esa Decisión se dispone que el Consejo de los ADPIC examinará anualmente el funcionamiento del sistema expuesto en la Decisión con miras a asegurar su aplicación efectiva, e informará anualmente sobre su aplicación al Consejo General. En virtud de la Decisión de agosto de 2003, el Consejo General adoptó en diciembre de 2005 un Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC, que se sometió a la aceptación de los Miembros y que, de conformidad con el párrafo 3 del artículo X del Acuerdo sobre la OMC, entraría en vigor tras su aceptación por dos tercios de los Miembros (WT/L/641). En diciembre de 2007 el Consejo General prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2009 el plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC (WT/L/711).

En la reunión que celebró el 18 de diciembre de 2008, el Consejo General examinó un informe del Consejo de los ADPIC sobre su quinto examen anual en virtud del párrafo 8 de la Decisión del Consejo General (IP/C/49 y Corr.1).

El Presidente del Consejo de los ADPIC hizo la presentación del informe.

El Consejo General tomó nota del informe del Consejo de los ADPIC.

- e) Seguimiento de la Decisión del Consejo General de 1º de agosto de 2004 y de la Declaración Ministerial de Hong Kong sobre el Programa de Trabajo de Doha - Declaración del Director General sobre los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo (WT/GC/M/117)

En el párrafo 1 b) de la Decisión adoptada el 1º de agosto de 2004 sobre el Programa de Trabajo de Doha (WT/L/579), el Consejo General, entre otras cosas, encomendó a la Secretaría que continuara trabajando con la comunidad del desarrollo, y que rindiera al Consejo informes periódicos sobre los acontecimientos de interés. El Consejo General también encomendó al Director General que consultara a las organizaciones internacionales pertinentes, con inclusión de las instituciones de Bretton Woods, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Centro de Comercio Internacional, para orientar eficazmente los programas existentes y cualesquiera recursos adicionales hacia el desarrollo de las economías en las que el algodón tiene una importancia vital. Los Ministros también reafirmaron en Hong Kong el mandato de 2004, profundizando y ampliando ese mandato en varios aspectos. Al invitar al Director General a proporcionarles un tercer informe periódico en el próximo período de sesiones, los Ministros le pidieron que entre tanto presentara actualizaciones a intervalos apropiados al Consejo General, manteniendo al mismo tiempo plenamente informado de los progresos al Subcomité sobre el Algodón.

En la reunión del Consejo General de 18 de diciembre de 2008, el Director General, al informar sobre la situación de la asistencia para el desarrollo en el sector del algodón desde su último informe presentado en diciembre de 2007, dijo, entre otras cosas, que en la quinta versión del Cuadro evolutivo se observaban mejoras en cuanto a la cuantía de los compromisos de asistencia para el desarrollo en el sector del algodón y en lo que respecta a los desembolsos reales. Era necesario que la comunidad de donantes mantuviera su compromiso en lo concerniente a los aspectos de la asistencia para el desarrollo, y también que continuaran las reformas internas del sector del algodón. El Director General señaló que la asistencia para el desarrollo en el sector del algodón era sólo uno de los

aspectos de la cuestión del algodón, siendo el otro el comercio, que formaba parte de las negociaciones de Doha, y dijo que debía seguirse progresando en ambos frentes.

Hizo uso de la palabra el representante de Burkina Faso.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

2. China - Examen de transición previsto en la sección 18.2 del Protocolo de Adhesión al Acuerdo sobre la OMC (WT/GC/M/117)

En la reunión que celebró el 18 de diciembre de 2008, el Consejo General realizó el séptimo examen de la aplicación por China del Acuerdo sobre la OMC y de las disposiciones de su Protocolo de Adhesión. Para ello, el Consejo General examinó una comunicación de China (WT/GC/116) en la que se facilitaba la información exigida en las secciones I y III del Anexo 1A del Protocolo de Adhesión, así como informes de órganos subsidiarios sobre sus exámenes respectivos (G/L/875, S/C/31, IP/C/50, WT/BOP/R/89).

Hicieron uso de la palabra los representantes de China, Nigeria, los Estados Unidos, el Japón y las Comunidades Europeas, así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y de los informes de los órganos subsidiarios sobre el desarrollo de sus exámenes respectivos, y acordó dar por concluido su séptimo examen de la aplicación por China del Acuerdo sobre la OMC y de las disposiciones de su Protocolo de Adhesión.

3. Falta de reconocimiento de derechos al amparo del párrafo 6 del artículo XXIV y del artículo XXVIII del GATT de 1994 - Comunicaciones de Honduras y Guatemala (WT/GC/M/113, 114, 115, 116, 117)

En diciembre de 2004, a petición de Honduras y Guatemala, el Consejo General examinó la cuestión de la falta de reconocimiento de derechos para los procedimientos previstos en el párrafo 6 del artículo XXIV y el artículo XXVIII del GATT de 1994 en relación con la ampliación de las CE de 15 a 25 miembros y su paso a un régimen únicamente arancelario para el banano a partir de 1º de enero de 2006. Este tema fue examinado por el Consejo General en todas sus reuniones ordinarias desde entonces sin que se tomara una decisión, y en diciembre de 2007 el Consejo acordó que volvería sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

En la reunión del Consejo General de los días 5 y 6 de febrero de 2008, el Presidente, al informar sobre sus recientes consultas, dijo que éstas habían sido francas y sumamente útiles para aclarar la situación del momento y las etapas que las CE tenían previsto seguir en las semanas siguientes para resolver las preocupaciones planteadas. La buena fe y el espíritu constructivo que habían caracterizado la discusión le hacían esperar que las partes interesadas podrían llegar a un acuerdo negociado en un futuro no muy lejano.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Honduras, Guatemala, Panamá, el Paraguay, las Comunidades Europeas y México.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

En su reunión de 7 de mayo de 2008, el Consejo General volvió a examinar esta cuestión y escuchó un informe del Presidente sobre las consultas que había celebrado en el que indicaba, entre otras cosas, que por más que esas consultas hubieran sido útiles, era evidente que la falta de un acuerdo negociado no satisfacía a los Miembros que habían señalado este asunto a la atención del

Consejo, y que, en consecuencia, los Miembros tendrían que hacer un esfuerzo colectivo mucho mayor para conseguir avances.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Honduras, Guatemala, Santa Lucía (en nombre del CARICOM), el Paraguay, Panamá, Nicaragua, México, el Camerún, la Argentina y las Comunidades Europeas.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y acordó volver a ocuparse de esta cuestión en su siguiente reunión.

En su reunión de 31 de julio de 2008, el Consejo General escuchó un informe del Presidente sobre sus consultas en el que éste destacó, entre otras cosas, que si bien se habían hecho avances en las consultas celebradas entre las partes desde la reunión de mayo del Consejo, era evidente que existía mucha frustración y decepción por el hecho de que las consultas no hubieran permitido solucionar la cuestión. Honduras y Guatemala pensaban que el *statu quo* seguía siendo insatisfactorio y el Presidente había alentado a las partes a proseguir las consultas y a redoblar los esfuerzos por encontrar una pronta solución.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Honduras, Guatemala, México, Panamá, las Comunidades Europeas, Costa Rica, el Ecuador, Colombia y el Perú, así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y acordó volver a ocuparse de esta cuestión en su siguiente reunión.

En su reunión de 14 de octubre de 2008, el Consejo General escuchó un informe del Presidente sobre las consultas que éste había celebrado y en el que señalaba, entre otras cosas, que la situación todavía no se había resuelto y que las delegaciones que habían planteado esta cuestión al Consejo seguían considerándola claramente insatisfactoria. Por consiguiente, volvió a instar a las partes a proseguir las consultas con miras a zanjar ese asunto cuanto antes, un objetivo compartido por todos los Miembros.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Honduras, Guatemala, el Camerún, el Ecuador, México, Costa Rica, el Perú, Panamá, las Comunidades Europeas y Colombia.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y acordó volver a ocuparse de esta cuestión en su siguiente reunión.

En la reunión del Consejo General de 18 de diciembre de 2008, el Presidente, al informar de las consultas que había mantenido sobre esta cuestión, dijo que ésta seguía sin resolverse y que las delegaciones que la habían señalado a la atención del Consejo seguían considerando la situación claramente insatisfactoria. Estaba dispuesto a continuar ofreciendo sus buenos oficios en este proceso, como lo estaría sin duda su sucesor en 2009. No obstante, subrayó que no debía permitirse que las consultas a nivel del Consejo General se convirtieran en un asunto rutinario sin lograr progresos perceptibles en un plazo muy prolongado, y rogó encarecidamente a las delegaciones principalmente interesadas a que reconsideraran sus posturas y dieran un nuevo impulso a sus debates con miras a zanjar este asunto lo antes posible.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Honduras, Guatemala, Panamá, el Ecuador, Costa Rica, México, el Paraguay, la Argentina, las Comunidades Europeas y la República Dominicana.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y acordó volver a ocuparse de esta cuestión en su siguiente reunión.

4. Transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales - Declaración del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo (WT/GC/M/115, 117)

En diciembre de 2006, el Consejo General adoptó una Decisión sobre la transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales (WT/L/672) en la que se invitaba al Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) a que examinara la cuestión de la transparencia de los acuerdos comerciales preferenciales concertados de conformidad con el párrafo 2 de la Cláusula de Habilitación (distintos de los ACR) e informara al Consejo General en un plazo de seis meses para que éste adoptara las disposiciones apropiadas. Ulteriormente, en julio y diciembre de 2007, sobre la base de los informes del Presidente del CCD, el Consejo General acordó que se prorrogara por plazos sucesivos de seis meses, es decir, hasta julio de 2008, el plazo para que el CCD examinara esta cuestión y rindiera el oportuno informe para que se adoptaran las disposiciones apropiadas.

En la reunión del Consejo General de 31 de julio de 2008, el Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo, al informar sobre su examen de este asunto, dijo, entre otras cosas, que si bien se había trabajado mucho en el proyecto de texto de los proponentes, era evidente que se necesitaba más tiempo y más trabajo para que el CCD pudiera tomar una decisión. Por consiguiente, el CCD había acordado pedir al Consejo General que le diera hasta diciembre de 2008 para seguir examinando el asunto y rendir informe para que se adoptaran las disposiciones apropiadas.

El Consejo tomó nota del informe del Presidente del CCD y acordó prorrogar hasta diciembre de 2008 el plazo para que el CCD examinara este asunto y rindiera informe para que se adoptaran las disposiciones apropiadas.

En la reunión del Consejo General celebrada el 18 de diciembre de 2008, en ausencia del Presidente del CCD y a solicitud suya y en su nombre, el anterior Presidente del CCD informó de que, aunque se habían hecho importantes progresos desde la reunión de julio del Consejo General, quedaban algunas cuestiones por resolver y era necesario proseguir los debates. Por consiguiente, el CCD había acordado pedir al Consejo General que le diera de plazo hasta julio de 2009 para seguir examinando el asunto y rendir informe para que se adoptaran las disposiciones apropiadas.

Hizo uso de la palabra el representante del Brasil.

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del CCD y de la declaración formulada, y acordó que se prorrogara hasta julio de 2009 el plazo para que el CCD examinara esta cuestión e informara al respecto para que se adoptaran las medidas apropiadas.

5. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos - Informes y recomendaciones (WT/GC/M/114, 115, 117)

En su reunión de 7 de mayo de 2008, el Consejo General examinó un informe del Comité de Asuntos Presupuestarios sobre su reunión de febrero (WT/BFA/102).

El Presidente del Comité hizo la presentación del informe.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada, aprobó la recomendación específica del Comité contenida en el párrafo 20 de su informe WT/BFA/102 y adoptó el informe.

En su reunión de 31 de julio de 2008, el Consejo General examinó un informe del Comité de Asuntos Presupuestarios sobre su reunión de mayo de 2008 (WT/BFA/103).

El Presidente del Comité hizo la presentación del informe.

El Director General y el representante de Suiza hablaron del proyecto de memorándum de entendimiento entre la OMC y la Confederación Helvética relativo a las necesidades de espacio e instalaciones de la OMC a largo plazo al que se hace referencia en el párrafo 18 del informe del Comité.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas, aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios contenidas en los párrafos 18, 25 y 27 de su informe WT/BFA/103 -entre ellas, que se autorizaba al Director General a firmar el Acuerdo entre la Confederación Helvética y la OMC relativo a las necesidades de espacio e instalaciones de la OMC a largo plazo (WT/BFA/W/170- y adoptó el informe del Comité distribuido con la signatura WT/BFA/103.

A continuación, el Consejo General examinó un informe del Comité de Asuntos Presupuestarios sobre su reunión de julio de 2008 (WT/BFA/104).

El Presidente del Comité hizo la presentación del informe.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada, aprobó la recomendación específica del Comité de Asuntos Presupuestarios contenida en el párrafo 28 de su informe WT/BFA/104 y adoptó el informe.

En su reunión de 18 de diciembre de 2008, el Consejo General examinó un informe del Comité de Asuntos Presupuestarios sobre su reunión de 9 de octubre (WT/BFA/105).

El Presidente del Comité hizo la presentación del informe.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada, aprobó la recomendación específica del Comité contenida en el párrafo 23 de su informe WT/BFA/105 y adoptó el informe.

A continuación, el Consejo General examinó un informe del Comité de Asuntos Presupuestarios sobre su reunión de 23 de octubre (WT/BFA/106).

El Presidente del Comité hizo la presentación del informe.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada y adoptó el informe del Comité que figura en el documento WT/BFA/106.

A continuación, el Consejo General examinó un informe del Comité de Asuntos Presupuestarios sobre sus reuniones de noviembre y diciembre (WT/BFA/107).

El Presidente del Comité hizo la presentación del informe.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada y aprobó las recomendaciones específicas del Comité contenidas en los párrafos 13, 18, 21 y 22 de su informe, con inclusión del proyecto de resolución a que se hacía referencia en el párrafo 18. Seguidamente, el Consejo General adoptó el proyecto de resolución sobre los gastos revisados de la OMC en 2009 y los medios para sufragarlos, contenido en el párrafo 18 del informe. A continuación, el Consejo General adoptó el informe del Comité (WT/BFA/107) en su totalidad.

6. Cuestiones relacionadas con la adhesión

a) Guinea Ecuatorial (WT/GC/M/113)

En su reunión de los días 5 y 6 de febrero de 2008, el Consejo General examinó una comunicación de Guinea Ecuatorial en la que ese país solicitaba adherirse al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII (WT/ACC/GNQ/1).

El Presidente propuso que el Consejo General acordara establecer un grupo de trabajo con el mandato uniforme y la composición que leyó a continuación.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Côte d'Ivoire (en nombre del Grupo Africano), Cuba, Sri Lanka (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo), Jamaica (en nombre del Grupo ACP), Angola, Lesotho (en nombre de los PMA), China, el Brasil, Costa Rica (en nombre del GRULAC), Bangladesh, México, los Estados Unidos, Viet Nam, el Uruguay, el Ecuador y Guinea Ecuatorial (como observador).

El Consejo General acordó establecer un grupo de trabajo con el mandato y la composición que había leído el Presidente.

A continuación, el Presidente invitó al representante de Guinea Ecuatorial a consultar con la División de Adhesiones de la Secretaría el procedimiento que se había de seguir, en particular respecto de la documentación básica que había de examinar el Grupo de Trabajo.

Hizo uso de la palabra el Director General.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y de las manifestaciones de bienvenida y apoyo.

b) Kazajstán (WT/GC/M/116)

En febrero de 1996, el Consejo General creó un Grupo de Trabajo para que examinara la solicitud de adhesión de Kazajstán al Acuerdo sobre la OMC.

En su reunión de 14 de octubre de 2008, el Presidente informó al Consejo General de que, tras celebrar consultas informales y de conformidad con la práctica habitual de la OMC, se había acordado que el Sr. Hannu Himanen (Finlandia) ejerciera de Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Kazajstán, en sustitución del Sr. Vesa Himanen (Finlandia), que ya no podía desempeñar esas funciones.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

c) Serbia (WT/GC/M/116)

En febrero de 2005, el Consejo General estableció un Grupo de Trabajo para que examinara la solicitud de adhesión de Serbia al Acuerdo sobre la OMC.

En su reunión de 14 de octubre de 2008, el Presidente informó al Consejo General de que, tras celebrar consultas informales y de conformidad con la práctica habitual de la OMC, se había acordado que la Sra. Capra (Suecia) ejerciera de Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Serbia, en sustitución del Sr. Nielsen (Dinamarca), que ya no podía desempeñar esas funciones.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

d) Ucrania (WT/GC/M/113)

En diciembre de 1993, el Consejo del GATT de 1947 estableció un Grupo de Trabajo encargado de examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio presentada por Ucrania. Después, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo General el 31 de enero de 1995⁹, el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión al GATT de 1947 se transformó en un Grupo de Trabajo sobre la Adhesión a la OMC.

En su reunión de los días 5 y 6 de febrero de 2008, el Consejo General examinó el informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Ucrania (WT/ACC/UKR/152 y Add.1 y 2).

Hizo uso de la palabra el Presidente del Grupo de Trabajo.

El Consejo General aprobó el texto del Protocolo de Adhesión de Ucrania (WT/L/718) y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión sobre la adhesión de Ucrania (WT/L/718). A continuación, el Consejo General adoptó el informe del Grupo de Trabajo en su conjunto (WT/ACC/UKR/152 y Add.1 y Add.2).

Hicieron uso de la palabra el Presidente del Consejo General, el Presidente de Ucrania y el Director General, seguidos por los representantes de las Comunidades Europeas, Jamaica (en nombre del Grupo ACP), los Estados Unidos, Costa Rica (en nombre del GRULAC), el Japón, Côte d'Ivoire (en nombre del Grupo Africano), el Canadá, Singapur (en nombre de los miembros de la ASEAN), China, la India, el Brasil (también en nombre del G-20), Turquía, Indonesia (en nombre del G-33), Lesotho (en nombre de los PMA), la República Kirguisa, Sri Lanka (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo), Suiza, Georgia, Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables), Israel, Noruega, el Taipei Chino y Corea.

De conformidad con la sugerencia de procedimiento formulada por el Presidente al principio de la reunión, los representantes de la Argentina, Viet Nam y la Federación de Rusia (como observador) presentaron declaraciones para su inclusión en el acta de la reunión. Los representantes de Australia (en nombre del Grupo de Cairns), el Paraguay y Hong Kong, China expresaron también su deseo de que constara en acta su bienvenida y apoyo a Ucrania con ocasión de su adhesión.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y de las manifestaciones de bienvenida y apoyo.

e) Uzbekistán (WT/GC/M/114)

En diciembre de 1994, el Comité Preparatorio de la OMC acordó establecer un Grupo de Trabajo para examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo sobre la OMC presentada por Uzbekistán.

En su reunión de 7 de mayo de 2008, el Presidente informó al Consejo General de que, tras celebrar consultas informales y de conformidad con la práctica habitual de la OMC, se había acordado que el Sr. Lee (Corea) ejerciera de Presidente de este Grupo de Trabajo, en sustitución del Sr. Choi (Corea), que ya no podía desempeñar esas funciones.

Hizo uso de la palabra el representante de Nigeria (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo).

⁹ Véase el punto 4 g) del documento WT/GC/M/1.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

7. Exenciones

- a) Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Argentina y Panamá (WT/GC/M/115)

En su reunión de 31 de julio de 2008, el Consejo General examinó sendos proyectos de decisión contenidos en los documentos G/C/W/595 y G/C/W/596 que contemplaban la exención de lo dispuesto en el artículo II del GATT de 1994 hasta el 30 de abril de 2009 para la Argentina y Panamá, respectivamente, a fin de que pudieran introducir los cambios del SA 1996 en sus respectivas Listas de Concesiones.

La Presidenta del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de los proyectos de decisión que había llevado a cabo ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó las decisiones relativas a la Argentina (WT/L/733) y Panamá (WT/L/734).

- b) Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC (WT/GC/M/117)

En la reunión que celebró el 18 de diciembre de 2008, el Consejo General examinó un proyecto de Decisión cuya finalidad era eximir a varios Miembros de las obligaciones del artículo II del GATT de 1994 con respecto a la introducción de los cambios del SA 2002 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC (G/C/W/601/Rev.1).

La Presidenta del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen del proyecto de Decisión por dicho Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/744).

- c) Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC (WT/GC/M/117)

En la reunión que celebró el 18 de diciembre de 2008, el Consejo General examinó un proyecto de Decisión cuya finalidad era eximir a varios Miembros de las obligaciones del artículo II del GATT de 1994 con respecto a la introducción de los cambios del SA 2007 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC (GC/C/W/602).

La Presidenta del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen del proyecto de Decisión por dicho Consejo.

A la luz del informe presentado por la Presidenta del Consejo de Mercancías, el Presidente propuso que el Consejo General examinase el proyecto de Decisión para su adopción, con la inclusión de Israel y la República Dominicana en su anexo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión en su forma enmendada (WT/L/745).

- d) Comunidades Europeas - Aplicación del régimen preferencial autónomo a Moldova (WT/GC/M/114)

En su reunión de 7 de mayo de 2008, el Consejo General examinó una solicitud formulada por las Comunidades Europeas (G/C/W/592) para que se les concediera una exención de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo I y en el artículo XIII del GATT de 1994 a fin de que pudieran otorgar el trato de franquicia arancelaria o preferencial a productos originarios de Moldova, y el proyecto de decisión conexo (G/C/W/597).

La Presidenta del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen del proyecto de decisión que había llevado a cabo ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/722).

- e) Senegal - Acuerdo sobre Valoración en Aduana

En su reunión de 31 de julio de 2008, el Consejo General examinó el proyecto de decisión que figuraba en el documento G/C/W/594 y que preveía que el Senegal quedara exento de la aplicación de las disposiciones sobre valores mínimos del Acuerdo sobre Valoración en Aduana hasta el 30 de junio de 2009.

La Presidenta del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen del proyecto de decisión que había llevado a cabo ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/735).

- f) Examen de exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC (WT/GC/M/115, 117)

De conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, "[t]oda exención otorgada por un período de más de un año será objeto de examen por la Conferencia Ministerial a más tardar un año después de concedida, y posteriormente una vez al año hasta que quede sin efecto".

En su reunión de 31 de julio de 2008, el Consejo General examinó las siguientes exenciones que habían de ser objeto de examen de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX:

- i) Trato arancelario preferencial para los países menos adelantados (WT/L/304)
- ii) PMA - Párrafo 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos (WT/L/478)
- iii) Albania - Aplicación de concesiones específicas (WT/L/610)

- iv) Comunidades Europeas - Preferencias otorgadas a Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro, y la ex República Yugoslava de Macedonia (WT/L/654, WT/L/731/Rev.1)
- v) Estados Unidos - Antiguo Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (WT/L/694, WT/L/730)
- vi) Mongolia - Derechos de exportación impuestos a la cachemira en bruto (WT/L/695)

Para ello, el Consejo General examinó los informes presentados por las Comunidades Europeas (WT/L/731/Rev.1) y los Estados Unidos (WT/L/730) sobre la aplicación de sus respectivas exenciones.

En lo referente a la exención mencionada en el subpunto ii) concedida a los PMA de conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC, el Presidente recordó que, en relación con la aprobación del proyecto de exención en la reunión del Consejo de los ADPIC celebrada en junio de 2002, el Presidente de dicho Consejo había indicado que quedaba entendido, con respecto al examen previsto en el párrafo 2 de esa exención, que las circunstancias excepcionales que la justificaban seguirían existiendo para los países menos adelantados Miembros hasta su fecha de expiración de 1º de enero de 2016.

Hizo uso de la palabra el representante de Lesotho (en nombre de los PMA).

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y de los informes distribuidos con las signaturas WT/L/730 y WT/L/731/Rev.1, y acordó volver a examinar, en su reunión de diciembre, las exenciones otorgadas por varios años en el marco del párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC.

En la reunión que celebró el 18 de diciembre de 2008, el Consejo General examinó las siguientes exenciones que habían de ser objeto de examen de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX:

- i) Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los diamantes en bruto (WT/L/676);
- ii) Canadá - CARIBCAN (WT/L/677, WT/L/741);
- iii) Cuba - Párrafo 6 del artículo XV del GATT de 1994 (WT/L/742).

En su examen, el Consejo General analizó los informes presentados por el Canadá (WT/L/741) y Cuba (WT/L/742) sobre la aplicación de sus respectivas exenciones.

El Consejo General tomó nota de los informes que figuran en los documentos WT/L/741 y 742.

8. Acuerdos de asociación económica ACP-CE (WT/GC/M/113, 114)

En su reunión de los días 5 y 6 de febrero de 2008, el Consejo General examinó una comunicación del Brasil (WT/GC/W/585) en la que decía que le preocupaba que los acuerdos de asociación económica ACP-CE pudieran incluir cláusulas que exigieran hacer extensivas a las CE, línea por línea, las preferencias otorgadas a otras partes en el marco de acuerdos regionales o de acuerdos suscritos entre países en desarrollo, lo cual a su juicio sería contrario a la Cláusula de Habilitación y tendría repercusiones sistémicas.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Brasil, la Argentina, el Ecuador, la India, el Paraguay, Honduras, el Pakistán, China, Panamá, Sudáfrica, Jamaica (en nombre del Grupo ACP), el Uruguay, las Comunidades Europeas y la República Dominicana.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

En su reunión de 7 de mayo de 2008, el Consejo General volvió a ocuparse de este asunto.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Brasil, China, la India, el Ecuador, Jamaica (en nombre del Grupo ACP), la Argentina, Sudáfrica, el Paraguay, Santa Lucía, el Uruguay, Lesotho, el Pakistán, Côte d'Ivoire, las Comunidades Europeas, Mauricio, Haití, el Camerún y Chile.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

9. CE - Suspensión de las importaciones de carne de bovino procedentes del Brasil (WT/GC/M/113)

En la reunión del Consejo General de los días 5 y 6 de febrero de 2008, el representante del Brasil se mostró preocupado por la decisión de las CE de suspender temporalmente las importaciones de carne de bovino brasileña en el mercado europeo.

Hizo uso de la palabra el representante de las Comunidades Europeas.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

10. Declaración de Sri Lanka en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo (WT/GC/M/115)

En la reunión del Consejo General de 31 de julio de 2008, el representante de Sri Lanka (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo) hizo una declaración en la que reiteró las inquietudes del Grupo Informal en relación con el proceso de adhesión de los países en desarrollo.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

11. Medidas administrativas para los Miembros con contribuciones pendientes (WT/GC/M/113, 114, 115, 116, 117)

En la reunión que celebró en mayo de 2006, el Consejo General aprobó una recomendación del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos acerca de la revisión de las medidas administrativas para los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones (WT/BFA/86), con arreglo a la cual, entre otras cosas, en todas las reuniones del Consejo General el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios indicaría qué Miembros estaban sujetos a medidas administrativas de las categorías II a IV, y el Presidente del Consejo General pediría a los Miembros incluidos en las categorías III y IV que le informaran antes de la siguiente reunión del Consejo General de cuándo debía esperar el pago de los atrasos y comunicaría las respuestas de los Miembros en cada reunión subsiguiente.

En la reunión del Consejo General de los días 5 y 6 de febrero de 2008, en aplicación de las medidas administrativas revisadas, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos indicó qué Miembros estaban sujetos a medidas administrativas de las categorías II a IV. También en aplicación de las medidas administrativas revisadas, el Presidente del Consejo General pidió a los Miembros incluidos en las categorías III y IV que le informaran antes de la siguiente reunión del Consejo General de cuándo debía esperar el pago de sus atrasos. El Presidente

comunicó al Consejo que desde la reunión de diciembre no había recibido ninguna respuesta de los Miembros en cuestión.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

En la reunión del Consejo General de 7 de mayo de 2008, en aplicación de las medidas administrativas revisadas, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos indicó que Miembros estaban sujetos a medidas administrativas de las categorías II a IV. También en aplicación de las medidas administrativas revisadas, el Presidente del Consejo General pidió a los Miembros incluidos en las categorías III y IV que le informaran antes de la siguiente reunión del Consejo General de cuándo cabía esperar el pago de sus atrasos. El Presidente comunicó al Consejo que desde la reunión de febrero no había recibido ninguna respuesta de los Miembros en cuestión.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

En la reunión del Consejo General de 31 de julio de 2008, en aplicación de las medidas administrativas revisadas, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos indicó que Miembros estaban sujetos a medidas administrativas de las categorías II a IV. También en aplicación de las medidas administrativas revisadas, el Presidente del Consejo General pidió a los Miembros incluidos en las categorías III y IV que le informaran antes de la siguiente reunión del Consejo General de cuándo cabía esperar el pago de sus atrasos. El Presidente comunicó al Consejo que desde la reunión de mayo no había recibido ninguna respuesta de los Miembros en cuestión.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

En la reunión del Consejo General de 14 de octubre de 2008, en aplicación de las medidas administrativas revisadas, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos indicó que Miembros estaban sujetos a medidas administrativas de las categorías II a IV. También en aplicación de las medidas administrativas revisadas, el Presidente del Consejo General pidió a los Miembros incluidos en las categorías III y IV que le informaran antes de la siguiente reunión del Consejo General de cuándo cabía esperar el pago de sus atrasos. El Presidente comunicó al Consejo que desde la reunión de julio no había recibido ninguna respuesta de los Miembros en cuestión.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

En la reunión del Consejo General de 18 de diciembre de 2008, en aplicación de las medidas administrativas revisadas, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos indicó que Miembros estaban sujetos a medidas administrativas de las categorías II a IV. También en aplicación de las medidas administrativas revisadas, el Presidente del Consejo General pidió a los Miembros incluidos en las categorías III y IV que le informaran antes de la siguiente reunión del Consejo General de cuándo cabía esperar el pago de sus atrasos. El Presidente comunicó al Consejo que desde la reunión de octubre no había recibido ninguna respuesta de los Miembros en cuestión.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

12. Plan de Pensiones de la OMC

- a) Elección del Presidente, los miembros titulares y los suplentes del Consejo de Administración (WT/GC/M/114)

El artículo 4 del Estatuto del Plan de Pensiones de la OMC (que figura en el documento WT/L/282) estipula, entre otras cosas, que el Consejo General deberá elegir un Presidente, cuatro miembros titulares y cuatro suplentes del Consejo de Administración, cada uno de ellos con un mandato de tres años.

En la reunión del Consejo General de 7 de mayo de 2008, el Presidente se refirió a una propuesta que había distribuido con la signatura WT/GC/W/588 de que el Consejo General acordara elegir a los siguientes candidatos a integrar el Consejo de Administración con un mandato de tres años: Presidente - Sr. Niggli (Suiza); miembros titulares - Sr. Johnston (Reino Unido), Sr. Tagliani (Estados Unidos), Sr. Trindade (Australia), Sra. Yan (Hong Kong, China); suplentes - Sr. Francke (Chile), Sra. Grant (Canadá), Sr. Mignon (Francia), Sr. Parola (Brasil).

El Consejo General acordó elegir a las personas mencionadas para integrar el Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC con un mandato de tres años.¹⁰

- b) Informe anual (WT/GC/M/117)

En la reunión que celebró el 18 de diciembre de 2008, el Consejo General examinó el informe anual del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC correspondiente a 2007 (WT/L/736).

El Presidente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC hizo la presentación del informe.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada y del informe anual distribuido con la signatura WT/L/736.

- c) Situación actuarial del Plan de Pensiones - Declaración del Presidente del Consejo de Administración (WT/GC/M/117)

En la reunión del Consejo General de 18 de diciembre de 2008, el Presidente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones dijo que el Plan se encontraba en ese momento en situación de déficit actuarial y que, en respuesta, el Consejo de Administración había elaborado un enfoque equilibrado para corregirlo con el apoyo de los dos grupos interesados, es decir, los Miembros y los afiliados. Las propuestas del Consejo de Administración se habían presentado al Comité de Asuntos Presupuestarios, que volvería a examinar esta cuestión a principios de 2009.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (WT/GC/M/115)

En su reunión de 31 de julio de 2008 el Consejo General examinó un informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su cuadragésima primera reunión (ITC/AG(XLI)/216).

¹⁰ Documento WT/L/723.

El Presidente recordó que, de acuerdo con la práctica habitual, el informe había sido examinado inicialmente por el Comité de Comercio y Desarrollo en su reunión de 15 de julio.

El Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo informó sobre el examen por el Comité del informe del Grupo Consultivo Mixto.

Hizo uso de la palabra el representante del Uruguay.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y adoptó el informe del Grupo Consultivo Mixto que figuraba en el documento ITC/AG(XLI)/216.

14. Nombramiento del próximo Director General (WT/GC/M/116)

En la reunión del Consejo General de 14 de octubre de 2008, el Presidente informó a los Miembros de que, de conformidad con los Procedimientos para el nombramiento de los Directores Generales (WT/L/509), el proceso de nombramiento del próximo Director General se iniciaría el 1º de diciembre de 2008, y de que, en consonancia con los procedimientos acordados, notificaría formalmente la iniciación del proceso en una comunicación dirigida a todos los Miembros.¹¹ Seguidamente, recordó algunos de los plazos para el proceso de nombramiento, según se establecían en los procedimientos, e indicó que si el Director General en funciones deseaba solicitar su confirmación en el cargo para un nuevo mandato, debía notificarlo al Presidente del Consejo General antes de la iniciación del proceso, con lo que sería considerado candidato. De conformidad con los procedimientos, el Presidente del Consejo debía informar a los Miembros de la candidatura del Director General en funciones a fin de que pudieran tomarla en consideración al proceder a la presentación de candidaturas.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

15. Nombramiento de los Presidentes de los órganos de la OMC (WT/GC/M/113, 115 , 117)

En la reunión del Consejo General de los días 5 y 6 de febrero de 2008, el Presidente dijo que, de conformidad con las Directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC (WT/L/510), él y sus colegas, el Sr. Gosper (Australia), Presidente en funciones del Órgano de Solución de Diferencias, y el Sr. Glenne (Noruega), antiguo Presidente del Consejo General, habían celebrado consultas con las delegaciones sobre una lista de candidatos para el nombramiento de Presidentes de los órganos incluidos en los Grupos 1, 2, 4 y 5 del anexo de las Directrices.

Basándose en esas consultas, consideraba que había consenso sobre la siguiente lista de candidatos:

Consejo General	Sr. Bruce GOSPER (Australia)
Órgano de Solución de Diferencias	Sr. Mario MATUS (Chile)
Órgano de Examen de las Políticas Comerciales	Sr. Yonov Frederick AGAH (Nigeria)
Consejo del Comercio de Mercancías	Sra. Karen TAN (Singapur)

¹¹ La comunicación del Presidente dirigida a los Miembros se distribuyó el 4 de noviembre con la referencia de carta 8473.

Consejo del Comercio de Servicios	Sr. Alex VAN MEEUWEN (Bélgica)
Consejo de los ADPIC	Sra. Gail Marie MATHURIN (Jamaica)
Comité de Comercio y Desarrollo	Sr. Shree Baboo Chekitan SERVANSING (Mauricio)
Comité de Restricciones por Balanza de Pagos	Sr. Arsene M. BALIHUTA (Uganda)
Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos	Sr. Tony LYNCH (Nueva Zelanda)
Comité de Comercio y Medio Ambiente	Dr. Wieslaw KARSZ (Polonia)
Comité de Acuerdos Comerciales Regionales	Sr. Detlev BRAUNS (Alemania)
Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas	Sr. Martin GLASS (Hong Kong, China)
Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología	Sr. Kwabena BAAH-DUODU (Ghana)

Como la propuesta de nombrar Presidente del OSD al Sr. Matus (Chile) había dado lugar a que quedara vacante la presidencia del Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria -y de conformidad con las disposiciones en materia de estructura adoptadas por el Comité de Negociaciones Comerciales en su primera reunión, en el sentido de que el Presidente del Consejo General celebrara consultas sobre las presidencias de los distintos órganos de negociación dependientes del CNC-, sus colegas y él habían aprovechado esa oportunidad para celebrar también consultas con las delegaciones en relación con ese nombramiento. Sobre la base de esas consultas, había consenso en cuanto al nombramiento del Sr. Teehankee (Filipinas) para ese puesto. En lo que se refería a la duración de ese nombramiento, proponía que se invitara al Sr. Teehankee a desempeñar sus funciones hasta el próximo período de sesiones de la Conferencia Ministerial, en consonancia con la duración del mandato que había acordado el Consejo General en febrero de 2006 en el caso de los nombramientos para los demás grupos de negociación.

El Consejo General tomó nota de la declaración y del consenso existente con respecto a la lista de candidatos a presidir los órganos mencionados.

Acto seguido, el Presidente hizo una declaración a petición y en nombre de los Presidentes del Consejo del Comercio de Mercancías y del Consejo del Comercio de Servicios, que estaban ausentes de la reunión.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

En su reunión de 31 de julio de 2008, el Presidente comunicó al Consejo General que, sobre la base de las consultas celebradas, había consenso en cuanto al nombramiento del Sr. Francis (Trinidad y Tabago) como Presidente del Consejo de los ADPIC en sustitución de la Sra. Mathurin (Jamaica), que pronto cesaría en el cargo.

También comunicó al Consejo General que, de conformidad con el acuerdo alcanzado por el CNC en su primera reunión celebrada en enero y febrero de 2002 en relación con el nombramiento

de los presidentes del CNC y de los órganos establecidos por éste -de que el Presidente del Consejo General debía celebrar consultas sobre la presidencia de los órganos de negociación establecidos por el CNC-, iniciaría consultas para el nombramiento de los sucesores del Sr. Stephenson (Canadá), Presidente del Grupo de Negociación sobre el AMNA, y el Sr. Ahmad (Pakistán), Presidente del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, que pronto cesarían en sus cargos.

Hizo uso de la palabra el representante de Trinidad y Tabago.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

En la reunión del Consejo General celebrada el 18 de diciembre de 2008, el Presidente anunció que, de conformidad con el párrafo 7.1 a) de las Directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC (WT/L/510), daría comienzo al proceso de selección para el nombramiento de los Presidentes de los órganos que figuraban en los Grupos 1, 2, 4 y 5 del anexo de las Directrices. De conformidad con el párrafo 7.1 b) de éstas, le asistirían en el proceso de selección el Sr. Matus (Chile), Presidente en funciones del OSD, y el Sr. Noor (Malasia), antiguo Presidente del Consejo General. De conformidad con el párrafo 7.1 d), él y sus colegas comunicarían lo antes posible el período de tiempo en que estarían disponibles para escuchar las opiniones y sugerencias que formularan los Miembros a título individual y/o en grupos. Recordó que, de conformidad con el párrafo 2.1 de las Directrices, no podían tenerse en cuenta las candidaturas de representantes de Miembros con atrasos de pagos correspondientes a más de un año completo.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

16. Examen de las actividades de la OMC (WT/GC/M/117)

En la reunión que celebró el 18 de diciembre de 2008, el Consejo General examinó los informes anuales correspondientes a 2008 elaborados por los órganos de la OMC en cumplimiento de la Decisión relativa al procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105).

Hicieron uso de la palabra el Presidente del Comité de Contratación Pública, el Presidente y el representante del Taipei Chino.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas, adoptó el informe del Comité de Comercio y Desarrollo (WT/COMTD/69), y tomó nota de los informes de los demás órganos de la OMC, incluidos los de los órganos establecidos en virtud de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales, distribuidos con las firmas WT/DSB/47 y Add.1, WT/TPR/232, G/L/876, S/C/30, IP/C/51, WT/CTE/15, WT/BOP/R/90, WT/BFA/108, WT/REG/19, WT/WGTDF/7, WT/WGTTT/10, GPA/95 y WT/L/743.

A continuación, el Consejo General adoptó su proyecto de informe anual correspondiente a 2008 (WT/GC/W/595), en el entendimiento de que la Secretaría haría los ajustes necesarios para incluir los asuntos examinados en la reunión en curso.

17. Elección del Presidente (WT/GC/M/113)

En la reunión del Consejo General de los días 5 y 6 de febrero de 2008, el Presidente, en su condición de Presidente saliente del Consejo General, hizo una breve declaración.

A continuación, el Consejo General eligió por unanimidad al Sr. Bruce Gosper (Australia) como Presidente.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Côte d'Ivoire (en nombre del Grupo Africano), Costa Rica (en nombre del GRULAC), Sri Lanka (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo), los Estados Unidos, el Japón, Singapur (en nombre de los miembros de la ASEAN), China, las Comunidades Europeas, Jamaica (en nombre del Grupo ACP) y el Taipei Chino, así como el Director General y el recién elegido Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.
